



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 126-2020-GR/MOQ

Fecha: 18 de febrero del 2020

VISTO:

Oficio N° 00103-2020-GRM/GRA-MOQ, emitido por la Gerencia Regional de Agricultura, mediante el cual eleva propuesta para el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Dirección de Planificación Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura y estando al proveído de la Gobernación Regional;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 435-2019-GR/MOQ de fecha 07 de octubre del 2019, se ha designado al Ing. Agr. PERCY HERNAN VELASQUEZ ARPASI, en el cargo de confianza Director de Sistema II – Dirección de Planificación Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura, Nivel Remunerativo F-4, la misma que el gobernador regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido cesar en sus funciones al indicado profesional;

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el CPC. OSWALDO ANIBAL OLMOS CUELLO, cumple con el perfil para el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Dirección de Planificación Agraria, Nivel F-4, de la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Ing. Agr. PERCY HERNAN VELASQUEZ ARPASI, en el cargo de confianza Director de Sistema Administrativo II – Dirección de Planificación Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura, el cual deberá retornar a su plaza de origen; asimismo se deja sin efecto todas las resoluciones que se opongan a la presente, dándole las gracias por la labor desarrollada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha de notificada la presente resolución, al **CPC OSWALDO ANIBAL OLMOS CUELLO**, en el cargo de confianza Director de Sistema Administrativo II – Dirección de Planificación Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura, Nivel Remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Agricultura, Dirección de Recursos Humanos del Sector, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Zenón
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL

ZGCP/GR
CAMT/JORAJ
WFCM/IABO